

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General**

Núm. 762/2023

EDICTO

Se pone en conocimiento general que con fecha 2 de marzo de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 594/2023, por resolución de la Subdelegada del Gobierno, Rafaela Valenzuela Jiménez, de fecha 3 de febrero de 2023, la relación de los municipios de la provincia, agrupados por partidos judiciales, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la población oficialmente aprobada de cada uno de ellos y número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la citada

Ley, una vez aprobadas por Real Decreto 1037/2022, de 20 de diciembre, las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022.

Habiéndose detectado error material en la redacción de la tabla publicada:

Donde dice:

“----Población a 01/01/2018----”

Debiendo decir:

“---- Población a 01/01/2022---“

En base al artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: “.....Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.....”.

Por todo lo anterior, esta Subdelegada del Gobierno acuerda rectificar la redacción de la tabla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos indicados arriba mencionados.

Córdoba, 2 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Subdelegada del Gobierno, Rafaela Valenzuela Jiménez.